



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año, del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19."

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/099/Q

Acuerdo: Conclusión por desistimiento

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 24 de noviembre de 2021.---

Vistas las manifestaciones realizadas por la quejosa [REDACTED] en el acta de esta misma fecha, de las cuales se desprende que informó a este Organismo que era su deseo no continuar con el trámite de la presente queja, por lo cual se desiste, por los motivos que expuso en su comparecencia; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento solicitado por la parte quejosa, motivo por el cual se ordena el archivo de la queja, debiendo notificarse este proveído a las partes para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras.- Doy fe.-----

MILS*

